

57

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

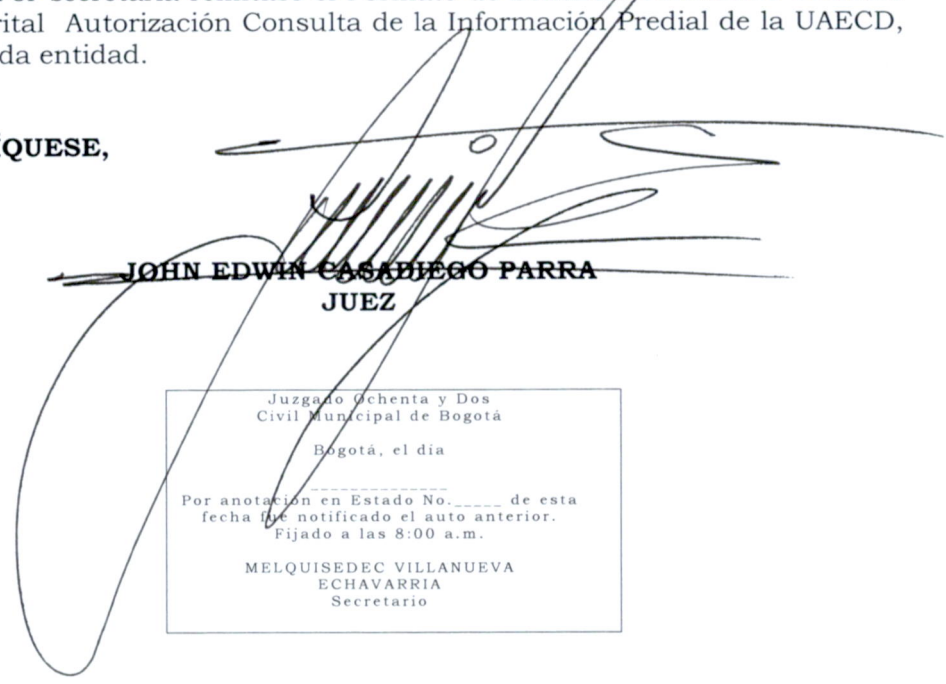
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 10 NOV 2020 de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00640-00

Previo emitir pronunciamiento en punto a la admisión del proceso de la referencia, requiérase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que en el término de cinco (5) días, remita a esta sede judicial el certificado catastral del predio objeto de esta Litis. Por secretaria remítase el Formato de Solicitud Certificado Catastro Catastro Distrital Autorización Consulta de la Información Predial de la UAEDC, a la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE,


JOHN EDWIN CASABIEGO PARRA
JUEZ

m.c

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Bogotá, el día Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario
--